



No. Radicado:	08SE202123000000050844
Fecha:	2021-09-08 11:08:32 am
Remitente: Sede:	CENTRALES DT
Departamento:	DIRECCION DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES
Destinatario:	COMERCIO EXTERIOR DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
Anexos:	0
Folios:	2



08SE202123000000050844

Bogotá, D. C.,

Al responder por favor citar esté número de radicado

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,

Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

Email: comision.segunda@camara.gov.co; debates.comisionsegunda@camara.gov.co.

Ciudad

ASUNTO: Proposición 012 (25 de agosto de 2021) "Audiencia Pública para conmemorar el día del colombiano migrante de acuerdo a la ley 1999 de 2019" del H.R. Juan David Vélez.
Radicado MT No. 05EE202123000000069771 – 01-09-2021

Reciba un cordial saludo:

En atención a su comunicación radicada con el número citado en el asunto, mediante la cual remite el cuestionario en referencia con la Proposición 012. De manera atenta damos respuesta a la información solicitada en los siguientes términos:

"1. Sírvase dar a conocer las acciones adelantadas para avanzar en la consolidación de convenios de pensiones o laborales para los colombianos en el exterior. De igual manera indique qué países han ingresado a la lista de convenios o con quienes se han iniciado nuevas conversaciones."

Colombia ha celebrado siete (7) convenios de seguridad social que permiten reconocer a los trabajadores colombianos y a los trabajadores de los países con quien se suscribió los acuerdos, los tiempos cotizados en sus respectivos países. También cubre a trabajadores que estén o hayan estado cotizando al Sistema de Seguridad Social, así como a sus familiares beneficiarios, sobrevivientes o a quienes se les traspasen los derechos.

En la actualidad están en plena aplicabilidad los Convenios ratificados con el Reino de España, las Repúblicas de Chile, Argentina, Uruguay, Ecuador y Perú que se encuentra en etapa de estudio y homologación de los formularios, para su aplicación.

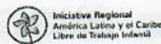
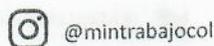
Con la sanción de la Ley 2103 del 15 de julio de 2021 que aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), se amplían los mecanismos de protección social para los colombianos que han laborado, se encuentran laborando o se trasladan a alguno de los 13 países que lo ratificaron de los 15 firmantes. Siendo los países que lo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



2021

aprobaron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Colombia.

En consecuencia, una vez en plena aplicación el Convenio Multilateral Iberoamericano, los colombianos podrán contar con un instrumento jurídico que, sin variar los diferentes Sistemas de Seguridad Social en pensiones, existentes en los distintos países que conforman la Comunidad, permite garantizar los derechos de Seguridad Social pensional, de las personas que, en razón de una actividad laboral, han estado sometidos a dos o más sistemas, con el objetivo de que esa misma movilidad laboral no suponga una pérdida o una reducción de esos derechos.

De igual forma, facilita los canales de migración regular con miras a reducir la vulnerabilidad de la población migrante trabajadora, garantizando el principio de igualdad de trato para con los nacionales de los Estados que hacen parte del Convenio, en cuanto a los derechos adquiridos y en curso de adquisición de los trabajadores migrantes.

El Convenio permite fortalecer la formalización laboral, al generar escenarios de mercado laboral, más justos y equitativos, donde los trabajadores tengan acceso a trabajos dignos, decentes y de calidad, potenciando así mayores oportunidades laborales para su bienestar y desarrollo.

También permitirá afianzar las relaciones entre la República de Colombia y los Países Iberoamericanos, en beneficio de sus nacionales migrantes, garantizando la protección social en la comunidad iberoamericana.

En cuanto a las acciones adelantadas para avanzar en la consolidación de convenios de pensiones, es de señalar, que el Ministerio del Trabajo siempre ha estado dispuesto y ha acompañado a las misiones diplomáticas colombianas que, en su función de entes asesores en el ámbito del derecho internacional público, han gestionado y generado la disposición política entre los países, con el fin de dialogar y negociar estos tipos de convenios, enfocados a la pertinencia y beneficios que en Seguridad Social Pensional generaría para los trabajadores migrantes, en el marco de nuestra legislación.

En tal sentido, el Ministerio persiguiendo asegurar la cobertura social de los trabajadores que a lo largo de su vida laboral o profesional se desplazan a otros estados, en la actualidad adelanta negociaciones de convenios de seguridad social con los siguientes países:

- Canadá, en coordinación con la embajada de Colombia en ese país, se adelantan gestiones con el Departamento de Desarrollo Social y Empleo de Canadá, a fin de poder acordar la cuarta y última ronda negociadora.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



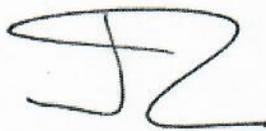
@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

- Francia, en septiembre de 2019, se realizó la primera ronda negociadora para acordar un Convenio entre los dos Estados, que beneficiaría a más de 27.000 trabajadores colombianos, así como a franceses.
- Italia, se realizó en noviembre de 2019, reunión técnica con la embajada de Italia en Colombia y la Cancillería colombiana, acordándose dar inicio a la negociación de un Convenio de Seguridad Social entre los dos Estados.
- República Dominicana, en enero de 2021, la embajada de Colombia en ese país, gestiono la realización de una reunión de acercamiento con el Ministerio de Trabajo de la República Dominicana, en busca de poder acordar la iniciación de las negociaciones de un Convenio de Seguridad Social.

Cordialmente,



JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Director de Pensiones y Otras Prestaciones

Elaboro: G. Sandoval Q.
Reviso, Aprobó: J.C. Hernández R.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

No. Radicado: 05EE202123000000069771
Fecha: 2021-09-01 12:19:44 pm
Remilente: OLGA LUCIA GRAJALES. CONGRESO DE LA REPUBLICA
Destinatario Sede: CENTRALES OT
Deper: GRUPO DE CONVENIOS INTERNACIONALES
Anexos: 1 Folios: 1
05EE202123000000069771



CSCP 3.2.2.100.2021
Bogotá, agosto 30 de 2021

Doctor
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS
Director de Pensiones y otras Prestaciones
Ciudad

Referencia: Proposición 012 (25 de agosto de 2021) "Audiencia Pública para conmemorar el día del colombiano migrante de acuerdo a la ley 1999 de 2019" del H.R. JUAN DAVID VELEZ.

Respetado Doctor:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, respetuosamente me permito enviarle para su conocimiento y fines pertinentes la proposición de la referencia, con el fin de absolver el cuestionario adjunto; de la misma manera me permito comunicarle que aún no ha sido programada la fecha del debate en mención, la cual oportunamente le estaremos informando.

La respuesta al cuestionario deberá ser radicada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, a los correos electrónicos: debates.comisionsegunda@camara.gov.co, comision.segunda@camara.gov.co

Cordial saludo,

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

Anexo: Proposición 012/21
Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.


www.camara.gov.co
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

